

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

FRANCISCO ESTEBAN BERNAL, Colegiado nº 12.177 del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, letrado miembro del despacho profesional DWF-RCD ANDALUCIA S.L.P.U., informo, a los efectos oportunos, que el Pliego de Condiciones Particulares que se acompaña, para la contratación de los servicios de jardinería y limpieza para el Parque Empresarial Santana, Expediente Número 02/2023, se ajusta en todos sus términos al Protocolo de Contratación redactado por el órgano de contratación y aprobado por la Junta de Propietarios, así como a la demás normativa legal vigente y aplicable y al informe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Idea de fecha 7 de noviembre de 2011 y al Informe 10/2017 de 28 de noviembre de 2017 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.



Fdo.: FRANCISCO ESTEBAN BERNAL
Col. 12.177 ICAS



PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

**PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA EL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA Y
LIMPIEZA PARA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
PARQUE EMPRESARIAL SANTANA**

EXP. NÚM. 02/2023



INDICE

1.- PARTES DEL CONTRATO	4
2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.	4
3.- DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.....	4
4.- OBJETO DEL CONTRATO.....	4
5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.....	5
7.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO	5
8.- FORMA DE ADJUDICACIÓN	5
9.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	5
10.- PROPOSICIONES: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN	6
11.- CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	7
12.- CONSULTAS.....	11
13.- PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y CARÁCTER VINCULANTE	11
14.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	11
15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	12
16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
17.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	12
18.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	13
19.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14
20.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	15
21.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DATOS FACILITADOS EN EL SENO DEL PROCEDIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	15
22.- OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL CONTRATISTA	15
23.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES	15
24.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	16
25.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN	17
ANEXO I	18
ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN DE FIDELIDAD Y VIGENCIA DE DOCUMENTOS.....	23
ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN	24
ANEXO IV: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA	25
ANEXO V: MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA.....	26
ANEXO VI.....	27
INFORMACIÓN SOBRE TRABAJADORES	27
ANEXO VII.....	28
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.....	28

PIEZA Nº 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

1.- PARTES DEL CONTRATO

Serán partes del contrato, de un lado, **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE EMPRESARIAL SANTANA**, con domicilio social en **Avenida 1º de Mayo s/n 23.700 Linares (Jaén)** (en lo sucesivo, también "**Parque Empresarial Santana**" o el "**Contratante**"), y de otro lado, el Adjudicatario firmante del contrato (en lo sucesivo, también, el "**Contratista**").

2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El contrato a celebrar con Parque Empresarial Santana, será de naturaleza privada y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por lo previsto en los Pliegos de la contratación y las normas de Derecho privado, de carácter civil y mercantil, del derecho común español.

3.- DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

- 3.1 El contrato estará constituido por: **1)** el documento contractual propiamente dicho, que se ajustará al presente pliego y a la oferta definitivamente aceptada; **2)** los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones particulares y anexos en su caso (en lo sucesivo, el "**Pliego**" o "**Pliegos**"); y **3)** la oferta adjudicataria, definitivamente aceptada.
- 3.2 En caso de discrepancia entre los documentos relacionados, se aplicarán preferentemente por el orden en que se relacionan. No obstante, Parque Empresarial Santana, podrá dar preferencia a la oferta del Contratista en los extremos que, a su juicio, mejoren los documentos que le preceden. El contenido de la oferta nunca podrá ir en contra de lo estipulado en los Pliegos.
- 3.3 Cada licitador, antes de ofertar, tiene la obligación de examinar el Pliego sobre el que formula la oferta, así como la normativa aplicable, por lo que no podrá alegar desconocimiento de la documentación contractual y anexos, en cualquiera de sus términos, de las instrucciones que puedan cursarse conforme a lo pactado, o de la normativa aplicable, para eximirse, de su obligación de cumplimiento.

4.- OBJETO DEL CONTRATO

- 4.1 El Objeto del contrato es el previsto en el **apartado 1)** del documento unido al presente como Anexo I. El desarrollo del objeto del contrato, su contenido, características, alcance, especificación funcional y necesidades a satisfacer, figuran enunciados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos, que se dan aquí por reproducidos íntegramente.
- 4.2 Si el Adjudicatario incluyera en la oferta aceptada mejoras del objeto, a juicio de Parque Empresarial Santana, también se entenderán incluidas en él.

PIEZA Nº 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

- 4.3 Se entenderán también incluidas aquellas otras prestaciones que, según su naturaleza, sean conforme a la buena fe, al uso y a la ley (art. 1.258 C.c.).
- 4.4 La codificación que corresponde a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 es la indicada en el **apartado 2)** del Anexo I.
- 4.5 En caso de que existan trabajadores que hayan de ser subrogados, esta circunstancia se indicará en un documento que quedará unido como Anexo VI al presente.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

- 5.1 La duración del contrato será la prevista en el **apartado 3)** del Anexo I.
- 5.2 El contrato podrá prorrogarse si así se recoge en el **apartado 4)** del Anexo I.
- 5.3 En caso de que el contrato pueda prorrogarse, las prórrogas serán obligatorias para el Contratista y facultativas para Parque Empresarial Santana.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- 6.1 El Pliego se obtendrá a través de la web www.pesantana.es

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 7.1 El presupuesto máximo de licitación es el previsto en el **apartado 5)** del Anexo I.
- 7.2 La forma de pago, será la prevista en el **apartado 6)** del Anexo I.
- 7.3 Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para Parque Empresarial Santana del contrato a que se refiere el presente pliego.

8.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

- 8.1 El contrato se adjudicará mediante el procedimiento previsto en el artículo 5 del Protocolo de Contratación de Parque Empresarial Santana (procedimiento abierto), con admisión de variantes o alternativas propuestas por los licitadores, en caso de que así se indique en el **apartado 7)** del Anexo I.
- 8.2 Aunque se presenten variantes o alternativas, los oferentes han de presentar siempre la proposición básica de forma independiente.
- 8.3 El expediente se tramita de forma ordinaria, no urgente.

9.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

PIEZA Nº 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

- 9.1** Estarán facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme se indica en este Pliego.
- 9.2** Podrán asimismo presentar proposiciones, las uniones temporales de empresas ("UTE") de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Contratos del Sector Público, siempre que los empresarios que constituyan dicha unión acrediten, en su conjunto, es decir, entre todos:
- a)** que su objeto social o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato;
 - b)** su capacidad de obrar, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
 - c)** en documento privado firmado por todos los comprometidos a constituir la unión, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente al Parque.
- 9.3** No podrán concurrir a la licitación las sociedades o técnicos que, en su caso, hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas a este procedimiento.

10.- PROPOSICIONES: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

10.1 Proposiciones

- 10.1.1** Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ya sea individualmente, o como miembro de una UTE, aunque con las variantes o alternativas que considere convenientes, en caso de que éstas se admitan.
- 10.1.2** La presentación de la proposición deberá ajustarse a los Pliegos y a la restante documentación de la presente contratación, y conlleva la aceptación incondicional por parte del licitador de todas las condiciones de este Pliego, del de Prescripciones Técnicas y de la normativa a que se remite.

10.2 Lugar de presentación

Las ofertas se presentarán en el Registro de:

Parque Empresarial Santana
A/A Dña. Macarena de la Chica León
Av. Primero de Mayo, s/n
LINARES (JAÉN)

PIEZA Nº 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

La presentación supone, a todos los efectos, la aceptación por parte del licitador de todas las condiciones de este Pliego y anexos, sin salvedad alguna.

10.3 Plazo de presentación

El plazo para la presentación de ofertas será el previsto en el **apartado 8)** del Anexo I.

10.4 Forma de presentación

Los licitadores presentarán tres (3) sobres cerrados y firmados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. Toda la documentación deberá presentarse en castellano y debidamente identificada.

Se acompañará original de cada documento en papel y, en cada sobre, una (1) copia en soporte informático (Pendrive), con la documentación correspondiente a cada sobre.

Los tres (3) sobres se presentarán cerrados y firmados en su cierre, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con su respectivo número y título: "Sobre 1", **documentación administrativa**; "Sobre 2", **documentación técnica**; "Sobre 3", **proposición económica**. En todos ellos figurará, además, el nombre del licitador, su domicilio, teléfono, fax y, en su caso, correo electrónico a efectos de comunicaciones, así como el título del presente contrato.

11.- CONTENIDO DE LOS SOBRES

11.1 Sobre nº 1. Título: documentación administrativa

11.1.1 Los documentos que se relacionan a continuación, para incluir en este "Sobre nº 1", podrán aportarse en original o mediante fotocopias, **siempre que éstas sean firmadas en todas su hojas por el licitador, o su apoderado con declaración de su fidelidad y vigencia**, elaborada conforme al Anexo II. La falta de fidelidad facultará al Órgano Gestor del Contrato para la exclusión de la oferta. Sí habrá que presentar en original aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional, en caso de que se solicite la misma. Los documentos se aportarán ordenados.

11.1.2 La documentación que habrá de incluirse en este "Sobre nº 1" es la que se indica a continuación:

- a) Garantía provisional: Sólo en caso de que se indique en el **apartado 9)** del Anexo I, se presentará documento justificativo de haber constituido garantía provisional a favor de Parque Empresarial Santana.

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

La garantía provisional deberá constituirse, indistintamente, mediante aval bancario de entidad de crédito, mediante contrato de seguro de caución o mediante transferencia a la cuenta indicada por Parque Empresarial Santana.

Las UTE's podrán constituir la garantía provisional por uno o varios de los participantes, siempre que, en su conjunto, alcancen la cuantía requerida.

Si algún licitador retirara su proposición injustificadamente antes de la adjudicación, o si el Contratista no constituyera la garantía definitiva o, por causas a él imputables, no pudiese formalizarse el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía provisional.

b) Documentos acreditativos de la personalidad y representación del licitador:

(i) Para los licitadores individuales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con declaración responsable del propio licitador en la que se declare su autenticidad.

(ii) Para los licitadores personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución y su inscripción vigente en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente y escritura que contenga los componentes del órgano de administración, su duración e inscripción. Si quien firmare la proposición fuera un apoderado de la Compañía, se presentará copia de su escritura de poder.

El firmante de la oferta deberá acompañar fotocopia de su Documento Nacional de Identidad con declaración responsable de su fidelidad.

c) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera: serán los previstos en el **apartado 10)** del Anexo I, o en caso de que así se indique en el **apartado 12)** del citado Anexo I, la clasificación administrativa exigida.

d) Documentos que acrediten la solvencia técnica: serán los previstos en el **apartado 11)** del Anexo I, o en caso de que así se indique en el **apartado 12)** del citado Anexo I, la clasificación administrativa exigida.

e) Declaraciones responsables. Deberán presentar declaración responsable de:

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

- (i) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme al artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social española, impuestas por las disposiciones vigentes.
- (ii) No haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato que se licita.
- (iii) Los licitadores, sea cual fuera su nacionalidad y domicilio, aportarán declaración de someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Sevilla, para todas las controversias, pleitos, cuestiones judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en relación con la preparación, adjudicación y ejecución de esta contratación, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional y competencia territorial que les corresponda.

Las declaraciones anteriores se efectuarán conforme al modelo unido como **Anexo III**.

f) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

Los licitadores deberán presentar relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo que el licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

En caso de no encontrarse el licitador en el supuesto anterior deberá presentar declaración responsable, firmada por el propio licitador o su apoderado al efecto, haciendo constar expresamente que no se encuentra en tal supuesto, es decir, que no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos establecidos en dicho precepto (arts. 42.1 del Código de Comercio).

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

g) E-mail de contacto de la empresa a efectos de notificaciones.

11.2 Sobre nº 2. Título: proposición técnica (documentación para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor)

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador. Deberá comprender la totalidad del objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En todo caso, la oferta técnica habrá de contener:

- Todo aquel documento o relación específica cuya presentación sea requerida por el Pliego de Condiciones Técnicas (PPT), así como las mejoras que en su caso queden recogidas en el referido pliego.
- Cualquier otra documentación que el proponente estime oportuna para el mejor conocimiento de su proposición y de las mejoras propuestas.
- Relación de equipos y medios de la Empresa, detallando sus características, que el proponente se compromete a utilizar en la prestación del servicio.
- Relación de personas, especificando categoría y cualificación de cada una de ellas, que cubrirán directamente el servicio a prestar y organizar del mismo.

En todo caso, se incluirá la **Descripción y evaluación de todas las mejoras propuestas por el licitador**. En concreto, este apartado debe contener la descripción necesaria para valorar del criterio de valoración incluido (juicio de valor) en el apartado **13 del Anexo I**, como "MEJORAS", consistentes en: la adscripción de medios materiales no incluidos en el pliego, mejoras en el alcance de los servicios, frecuencias, bolsa de horas y otras mejoras sobre los requisitos mínimos establecido en los PPT. (VER ANEXO I- APARTADO 13).

Queda entendido que lo ofertado tendrá carácter obligatorio para los oferentes y, consiguientemente, para el que resulte Contratista.

Toda la documentación debe ser clara, de forma que permita la evaluación de las prestaciones y características de las prestaciones ofertadas, así como el cumplimiento de la calidad de los servicios recogidos en el Pliego.

En caso de UTE, todos y cada uno de los componentes deberán presentar dicha documentación, si bien podrán complementarse unos con otros.

PIEZA Nº 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

11.3 Sobre nº 3. Título: proposición económica y mejoras cuya puntuación depende de criterios objetivos.

- 11.3.1** En este sobre se incluirá la proposición económica junto con los restantes criterios de adjudicación valorados objetivamente mediante aplicación de la fórmula contenida en el apartado **13 del Anexo I**, en los términos establecidos en el modelo que se acompaña al efecto, como Anexo IV. El IVA se indicará en partida independiente. En este sobre se incluirá la proposición económica, en los términos establecidos en el modelo que se acompaña al efecto, como **Anexo IV**. El IVA se indicará en partida independiente.
- 11.3.2** Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, con las variantes que estime conveniente, en caso de que éstas se admitan. En cualquier variante o alternativa, se indicará siempre de forma clara, como mínimo, los elementos en que consista la variación o alternativa, las condiciones de prestación y la repercusión económica.
- 11.3.3** No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que sea fundamental para la oferta.

La oferta económica y, en caso de que se acepten, las variantes o alternativas deberán venir firmadas por el licitador, persona física, o, en caso de persona jurídica, por el representante orgánico o apoderado con facultades suficientes, en virtud de poder otorgado en escritura pública, de la que se acompañará fotocopia, en la forma referida en el apartado 11.1.2 b) precedente.

12.- CONSULTAS

- 12.1** Cualquiera que tenga interés en el contrato, antes de que expire el plazo para la presentación de las proposiciones, podrá formular preguntas por correo electrónico a la siguiente dirección info@pesantana.es acerca de las dudas, aclaraciones o solicitud de la información adicional que se estime necesaria.
- 12.2** Parque Empresarial Santana podrá publicar informaciones sobre el contrato en la página web siguiente: www.pesantana.es

13.- PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y CARÁCTER VINCULANTE

Toda oferta se hará con el compromiso de mantener su validez hasta seis (6) meses desde la finalización del plazo para presentar ofertas, de forma que tendrá carácter vinculante para el oferente durante el indicado plazo, más el tiempo de duración del contrato respecto al Contratista.

14.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

14.1 Recepción de documentación

PIEZA Nº 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

Terminado el plazo de recepción de ofertas, el responsable del registro de Parque Empresarial Santana, expedirá una certificación donde se relacionarán las recibidas o, en su caso, dará cuenta de la ausencia de licitadores, que junto con los sobres, de haberse presentado, remitirá a la Mesa de Contratación del Contrato.

14.2 Calificación de la documentación

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante el propio órgano gestor, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Posteriormente la Mesa adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores

14.3 Apertura de proposiciones económicas y técnicas

Tras la calificación y adopción del acuerdo de admisión de los licitadores, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas y técnicas en acto público que será comunicado a los licitadores a través de la página web www.pesantana.es.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán los previstos en el **apartado 13)** del Anexo I.

16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

16.1 La Mesa, una vez valorados los criterios de adjudicación, elaborará informe-propuesta de adjudicación, previos los asesoramientos que considere oportunos, que se elevará al órgano de contratación.

16.2 El órgano de contratación dictará resolución de adjudicación del contrato a favor de la oferta con mejor relación calidad-precio o, en su caso, propuesta de declaración de licitación desierta. La adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

16.3 La resolución de adjudicación será motivada y se notificará directamente al adjudicatario y a todos los participantes en la licitación.

17.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

17.1 Al Contratista se le concederá un plazo de diez (10) días contados desde la notificación de la adjudicación a fin de que aporte la documentación siguiente:

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

17.1.1 Justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Justificación estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, en su caso, del alta en la Seguridad Social de los trabajadores que hayan de prestar el servicio en cumplimiento de la normativa vigente.

17.1.2 Fianza definitiva

El Contratista deberá presentar el resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva, en caso de que ésta se exija, por el importe indicado en el apartado 14) del Anexo I, mediante depósito en metálico en la cuenta indicada al efecto por Parque Empresarial Santana, o aval solidario, abstracto y pagadero a primer requerimiento de Parque Empresarial Santana y de duración indefinida, conforme al modelo que se contiene en el Anexo V al presente al Pliego.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta transcurrido 1 año desde la finalización del contrato y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del Contratista.

17.1.3 Otra documentación previa

El Contratista deberá:

- a) Acreditar la contratación de los seguros exigidos, en su caso, en el **apartado 15)** del Anexo I.
- b) En su caso, aportar la escritura pública de formalización de la UTE.
- c) En general, en el citado plazo de diez (10) días hábiles deberá presentar toda la documentación necesaria para la firma del contrato.
- d) Asimismo, Parque Empresarial Santana podrá requerir al Contratista para que, en el mismo plazo de diez (10) días hábiles, presente el original, fotocopia autenticada por fedatario público u original con su fotocopia para ser compulsada por Parque Empresarial Santana, de cualquier documento que hubiera aportado con su oferta en fotocopia.
- e) El contratista deberá acreditar haber abonado el importe total de los anuncios de licitación y, en su caso, de la publicación en otros medios de difusión de otros medios que vengan impuestos por la normativa vigente.

18.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 18.1 Transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles previsto en el apartado anterior, o el plazo menor en el que el Contratista haya aportado la documentación indicada en el referido apartado, se procederá a la formalización del contrato.

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

- 18.2** En caso de que, por cualquier causa no imputable a Parque Empresarial Santana, el licitador que hubiera resultado Adjudicatario no formalizara el contrato en el plazo requerido, el Órgano de Contratación, podrá adjudicar el contrato a otro licitador en función de la evaluación de las ofertas más ventajosas que le siguieren. Todo ello, sin perjuicio de la pérdida de la fianza provisional y demás responsabilidades en que incurriera el Adjudicatario que no firmare el contrato.
- 18.3** Hasta la firma del contrato con todos los documentos y cumplimiento de los requisitos exigidos, la adjudicación no atribuirá derecho alguno al Contratista.

19.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 19.1** El plazo de ejecución del contrato deberá iniciarse desde la fecha de entrada en vigor que figurará expresamente en el mismo. Desde dicha fecha se computarán los plazos a efectos de penalidades.
- 19.2** La ejecución se realizará a riesgo y ventura del Contratista, que quedará obligado a realizar el objeto del contrato en los términos recogidos en dicho contrato, en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares y en la oferta definitivamente aceptada. Salvo en lo que sea expresamente aceptado, la oferta nunca podrá ir en detrimento de los Pliegos.
- 19.3** La ejecución del contrato se realizará con los medios personales y bajo la responsabilidad del Adjudicatario. Se considera imprescindible que el Adjudicatario cumpla las condiciones de desarrollo de las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 19.4** En la ejecución del contrato, el Adjudicatario tendrá que desarrollarlo de la forma comprometida, incluso con bajas o ausencias de la persona asignada para la ejecución del objeto del contrato.
- 19.5** El contrato se entenderá cumplido por el Contratista cuando éste haya realizado en debida forma la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de Parque Empresarial Santana.
- 19.6** El Contratista seguirá las órdenes e instrucciones que, en interpretación de la documentación contractual y en el desarrollo del servicio, le curse Parque Empresarial Santana.
- 19.7** El Contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con el objeto del contrato, entre ellas toda la normativa en materia laboral (entre otras prevención de riesgos laborales), de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, debiendo haber obtenido las autorizaciones, licencias, documentos o información, tanto oficiales como particulares, necesarias para la realización de los trabajos y servicios que se contraten.

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

- 19.8** El Contratista será responsable de las consecuencias que se deduzcan para el Contratante o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.
- 19.9** El Contratista responderá de toda reclamación, debiendo indemnizar a Parque Empresarial Santana, por todos los daños y perjuicios que para ellas puedan o pudieran derivarse como consecuencia de cualquier reclamación.
- 19.10** Cuando el Contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, Parque Empresarial Santana podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

20.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

- 20.1** El Adjudicatario no podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, salvo que expresamente se autorice por Parque Empresarial Santana.
- 20.2** Las prestaciones han de ser ejecutadas directamente por el Contratista, sin perjuicio de que pueda concertar con terceros la realización parcial de las mismas, siempre que, así se establezca en el **apartado 16)** del Anexo I, en las condiciones que en el mismo se determinen.

21.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DATOS FACILITADOS EN EL SENO DEL PROCEDIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- 21.1** Los licitadores quedarán obligados a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de contrato, y tengan conocimiento con ocasión de éste y a cumplir con todo lo dispuesto por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

22.- OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL CONTRATISTA

- 22.1** El Contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

23.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES

- 23.1** El Contratista deberá cumplir rigurosamente las prestaciones objeto del contrato, cumpliendo escrupulosamente lo propuesto en la oferta definitivamente aceptada y de conformidad con lo exigido en los Pliegos.
- 23.2** La constitución en mora del Contratista no precisará intimación previa por el contratante.

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

- 23.3** Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación por el Contratista o incumplimiento de los compromisos establecidos, Parque Empresarial Santana podrá imponer penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento.
- 23.4** Si el Contratista se retrasare en la ejecución del objeto del contrato o realización de las tareas, incurrirá en una penalidad diaria ascendente a la cantidad indicada en el **apartado 17)** del Anexo I, sin perjuicio de la facultad de la parte contratante de resolver el contrato si el retraso o el incumplimiento fuera esencial.
- 23.5** El importe de la penalidad no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho el Contratante, originados por la constitución en mora del Contratista, que no precisará intimación previa por parte de Parque Empresarial Santana.
- 23.6** El importe de las penalizaciones se hará efectivo mediante deducción en la correspondiente factura que se expida para el pago de los trabajos y servicios realizados.
- 23.7** En todo caso, la fianza definitiva responderá de su efectividad, sin perjuicio de la responsabilidad personal del Contratista.

24.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato, las siguientes:

- a) la demora del Contratista en el comienzo de la prestación objeto del contrato;
- b) la no realización de los trabajos en los plazos o tiempos establecidos;
- c) la no disposición de los recursos humanos y los medios materiales ofertados;
- d) la falta de calidad en la prestación del servicio;
- f) el abandono por el Contratista de la prestación objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación haya dejado de desarrollarse o no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo y tiempos marcados;
- g) el incumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en el contrato, salvo que la parte Contratante lo autorice expresamente;
- h) el incurrir el Contratista durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos



PIEZA Nº 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

del Sector Público, o en supuesto de incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente resolución de compatibilidad.

- i) la muerte o incapacidad sobrevenida del Contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes;
 - jj) el incumplimiento por cualquiera de las partes, total o parcial, del contrato, de las cláusulas del presente Pliego, y del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de las mejoras contenidas en la oferta aceptada o de alguno de los compromisos ofertados;
- 24.2** En caso de incumplimiento por el Contratista, Parque Empresarial Santana podrá, en cualquier momento y sin necesidad de acudir a instancia judicial o administrativa alguna, declarar resuelto el contrato mediante comunicación entregada al Contratista. No obstante, de tratarse de cualquier irregularidad que no afecte al contrato en su conjunto, Parque Empresarial Santana, antes de la resolución, concederá al Contratista un plazo no superior a 15 días para la corrección.

25. - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

- 25.1** El domicilio de las partes, a efectos de notificaciones o requerimientos que se deriven del contrato, será el que figure en el contrato.
- 25.2** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, modificación y resolución del Contrato que el Adjudicatario celebre con Parque Empresarial Santana, se someterán a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Sevilla.



ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

<p>1) OBJETO</p>	<p>Prestación del servicio de Jardinería y Limpieza para el Parque Empresarial Santana.</p> <p>Las especificaciones técnicas del servicio quedan descritas de forma expresa en los pliegos de prescripciones técnicas.</p>
<p>2) CPV</p>	<p>71421000-5 Servicios de jardinería paisajística 90910000-9 Servicios de limpieza</p>
<p>3) DURACIÓN</p>	<p>DOS (2) años. El contrato se concierta por UN (1) AÑO desde el comienzo de su ejecución, que deberá iniciarse en la fecha que se indique en el contrato que se firme con el adjudicatario.</p> <p>El Contratante (LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE EMPRESARIAL SANTANA) se reserva la decisión de prorrogar el contrato por un segundo año.</p>
<p>4) PRÓRROGAS</p>	<p>SI <u>X</u> NO <u>_</u>; Número UNA PRÓRROGA [1]</p>
<p>5) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)</p>	<p>El presupuesto base de licitación del contrato es de SETENTA MIL EUROS (70.000€), IVA NO INCLUIDO.</p> <p>El valor estimado del contrato, incluida la posible prórroga es de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000€) IVA NO INCLUIDO.</p>
<p>6) FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago del precio se realizará por meses vencidos, previa presentación de las facturas, que han de ser conformadas por Parque Empresarial Santana, y que serán de igual importe para todos los meses, en proporción a la duración del contrato y a la oferta que finalmente resulte adjudicataria.</p> <p>El plazo de pago será siempre el máximo que la legislación aplicable permita.</p>

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

7) ADMISIÓN DE VARIANTES	SI__ NO__X_;	
	Elementos	
	Condiciones	
	Repercusión económica	
8) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El plazo de presentación de ofertas será el que conste en el anuncio de la licitación.	
9) GARANTÍA PROVISIONAL	SI__ NO__X_ ; importe [NO].	
10) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA SOLVENCIA ECONÓMICA	<p>1. Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de la presente contratación referido al último ejercicio disponible.</p> <p>2. Las personas jurídicas inscritas en registros públicos con obligación de presentar cuentas anuales, deberán presentar fotocopia de las cuentas presentadas en el registro correspondiente (últimas cuentas que tuvieran obligación de presentar de conformidad con la legislación aplicable), con fotocopia del justificante del depósito, así como, en su caso, del informe de gestión y del informe de auditoría, todos ellos.</p> <p>En caso de UTE, todos los componentes deberán presentar dicha documentación contable.</p> <p><u>Mínimo exigible:</u> Del examen de la documentación solicitada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior, al de la presente contratación.</p>	

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

<p>11) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA SOLVENCIA TÉCNICA</p>	<p>1. Relación de los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.</p> <p><u>Mínimo exigible:</u> Del examen de la documentación solicitada debe resultar un mínimo de tres servicios de similar naturaleza al objeto de la licitación en los últimos cinco años y un mínimo de equipos a adscribir igual al previsto en el PPT.</p>								
<p>12) EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN</p>	<p>Exigencia de Clasificación: SI ___/NO <u>X</u>.</p> <table border="1" data-bbox="496 801 1299 965"> <thead> <tr> <th data-bbox="496 801 707 869">GRUPO</th> <th data-bbox="707 801 975 869">SUBGRUPO</th> <th data-bbox="975 801 1299 869">CATEGORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="496 869 707 965"></td> <td data-bbox="707 869 975 965"></td> <td data-bbox="975 869 1299 965"></td> </tr> </tbody> </table>			GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA			
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA							
<p>13) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>1) Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: (Hasta 20 puntos)</p> <p><u>MEJORAS en el Servicio de JARDINERIA:</u> Hasta 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Alcance en adscripción de medios materiales (móviles y fijos) del PPT- A) CONDICIONES TÉCNICAS de JARDINERIA, resultando los mínimos a adscribir los establecidos en el punto 2.1 del PPT. Hasta 5 puntos. Entre otras: adscripción de vehículos superior al mínimo exigido, mejoras en el tipo de maquinaria y herramientas, adscrita al servicio (en número y en calidades), <p>Se puntuará hasta 5 puntos la oferta con el mayor alcance adicional al mínimo en la adscripción de medios materiales a disposición del contrato y proporcionalmente al resto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Alcance en los trabajos adicionales a los de jardinerías mínimos a realizar; resultando lo mínimo a adscribir lo establecido en el punto 3.2 del PPT - A) CONDICIONES TÉCNICAS de JARDINERIA. Hasta 5 puntos. Entre otras: mejoras en las frecuencias y alcance de los trabajos como apoyos en épocas de poda, desbroces, <p>Se puntuará hasta 5 puntos la oferta con el mayor alcance adicional al mínimo en los trabajos a disposición del contrato y proporcionalmente al resto.</p> <p><u>MEJORAS en el Servicio de LIMPIEZA:</u> Hasta 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Alcance en adscripción de medios materiales (móviles y fijos) del PPT - B) CONDICIONES TÉCNICAS de LIMPIEZA, resultando los mínimos a adscribir los establecidos en el punto 2.1 del PPT. Hasta 5 puntos. Entre otras: adscripción de vehículos superior al mínimo exigido, mejoras en el tipo de barredora adscrita al servicio (respecto al rendimiento) y resto de maquinaria 								

	<p>mínima exigida, mejoras en la gestión de residuos respecto al mínimo exigido en número de contenedores, cubas y servicios ofrecidos,</p> <p>Se puntuará hasta 5 puntos la oferta con el mayor número adicional al mínimo de medios materiales (adscritos) a disposición del contrato y proporcionalmente al resto.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Alcance en los trabajos y frecuencias adicionales al de los servicios mínimos a realizar; resultando lo mínimo a adscribir los establecidos en el punto 3.1 del PPT - B) CONDICIONES TÉCNICAS de LIMPIEZA. Hasta 5 puntos. Entre otras: limpieza anual exhaustiva del puesto de control, limpieza exhaustiva de los extintores y bies exteriores, mayor frecuencia en la recogida de residuos , repintados de puertas exteriores y zonas de aparcamiento..... <p>Se puntuará hasta 5 puntos la oferta con el mayor alcance adicional al mínimo en los trabajos y frecuencias de los servicios de limpieza a disposición del contrato y proporcionalmente al resto.</p> <p>2) Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Hasta 80 puntos):</p> <p>2.1) PRECIO OFERTADO (80 puntos).</p> <p>Precio</p> <p>La valoración de este apartado se efectuará asignando 80 puntos a la oferta con el precio más bajo, valorando las demás ofertas de forma inversamente proporcional al precio de cada una de ellas.</p> <p>La fórmula a utilizar será la siguiente:</p> $PE(i) = (P \text{ min}/P(i)) \times 80$ <p>Siendo:</p> <p>PE(i) = Puntuación por el precio de la oferta "i". P(i) = Precio de la oferta en cuestión, IVA excluido Pmin = Precio de la oferta más baja, IVA excluido.</p> <p><u>PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA</u></p> <p>Se considera incurso en baja temeraria todas aquellas ofertas económicas que difieran en más de 20 puntos porcentuales respecto a la media de las ofertas presentadas.</p> <p>Cuando se presente un único licitador, se considerará incurso en baja temeraria si la baja presentada es superior al 40 % respecto al presupuesto de licitación.</p> <p>En estos supuestos se estará a lo previsto en el TRLCSP.</p>
<p>14)FIANZA DEFINITIVA</p>	<p>SI <u>X</u> NO <u> </u>; Importe [5 % del importe de adjudicación]</p>

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

15) EXIGENCIA DE SEGUROS DE RESP. CIVIL	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ; Seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.
16) POSIBILIDAD DE SUBCONTRATAR	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ; Porcentaje máximo que se permite subcontratar respecto a al importe de adjudicación [el correspondiente únicamente a la gestión de residuos vinculados a los servicios de limpieza] Exclusivamente para la contratación de la gestión de residuos recogidas en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS (PPT) del servicio de limpieza adjunto.
17) PENALIDADES POR RETRASO EN LA EJECUCIÓN	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ; Importe [100 €/ día]



ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN DE FIDELIDAD Y VIGENCIA DE DOCUMENTOS

D. _____ con residencia en _____ provincia de _____ calle _____, n° ____, Documento Nacional de Identidad n° _____, en nombre, propio o de la empresa que representa, **declara** bajo su personal responsabilidad y ante el Órgano de Contratación del contrato, que los siguientes documentos son copia fiel y exacta y se encuentran vigentes a la fecha de formulación de la presente declaración:

1. [_____]
2. [_____]
3. [_____]
4. [_____]
5. [_____]

(Lugar, fecha y firma del proponente)




**ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN**

D. _____ con residencia en _____ provincia de _____ calle _____, nº ____, Documento Nacional de Identidad nº _____, en nombre, propio o de la empresa que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el Órgano de Contratación del contrato:

- a) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 del TRLCSP.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social.
- c) No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresarios.
- d) Someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Sevilla, para todas las controversias, pleitos, cuestiones judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en relación con la preparación, adjudicación y ejecución de esta contratación, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional y competencia territorial que les corresponda.

(Lugar, fecha y firma del proponente)



PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

**ANEXO IV
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

Empresa
Persona de contacto
Teléfono de contacto
Dirección de contacto

Se comprometo a ejecutar la prestación a la que licita, con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas de los servicios de JARDINERIA y LIMPIEZA, **por el precio** siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO OFERTADO POR AÑO
1 año+ posibilidad de prórroga 1 año	[[.]] € por año Iva Excluido

En caso de que fuera necesaria una disminución del número de horas anuales prevista, a decisión única y exclusiva del Contratante, los precios unitarios/hora a tener en cuenta serán los siguientes:

SERVICIO	PRECIO UNITARIO
Hora operario de limpieza	[[.]] € IVA Excluido
Hora operario jardinería	[[.]] € IVA Excluido

No existirá revisión de precios alguna.

FDO. _____.

ANEXO V
MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA

EL (BANCO o CAJA), con domicilio en n°, ..., C.I.F., y, en su nombre y representación DON/DOÑA, con N.I.F. y poderes suficientes para obligarse en este acto, según escritura de poder otorgada ante el Notario de D., con fecha, número de protocolo, y que no le han sido revocados, restringidos, ni modificados en forma alguna.

AVALA DE FORMA SOLIDARIA, tan ampliamente como en Derecho se requiera, con carácter irrevocable y con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión o división a, con C.I.F., ante la **Comunidad de Propietarios "PARQUE EMPRESARIAL SANTANA"**, con C.I.F. H23686801 hasta la cantidad de (..... €), en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente al procedimiento para la "**CONTRATACIÓN DE**".

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

En virtud de este aval, de carácter abstracto, el (BANCO O CAJA) pagará a **Comunidad de Propietarios "PARQUE EMPRESARIAL SANTANA"**, a primer requerimiento, el importe que ésta le reclame hasta la citada cantidad de (..... €), para lo que será preciso la presentación de:

Declaración con firma legitimada notarialmente del representante delegado o apoderado al efecto de la **Comunidad de Propietarios "PARQUE EMPRESARIAL SANTANA"**, en la que **manifieste bajo su responsabilidad** que la entidad avalada ha incumplido, en todo o en parte, las obligaciones derivadas del contrato del procedimiento a que antes se ha hecho referencia.

Este aval permanecerá vigente hasta que **Comunidad de Propietarios "PARQUE EMPRESARIAL SANTANA"**, autorice, en su caso, su devolución conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Particulares del proyecto.

El presente aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avals con el núm. ...

Y para que conste y surta sus efectos se expide el presente en, a ... de de

ANEXO VI
INFORMACIÓN SOBRE TRABAJADORES

	ANTIGÜEDAD	JORNADA	CATEGORÍA	SALARIO BRUTO ANUAL	MODALIDAD CONTRACTUAL
JARDINERIA	15/04/2013	30 HORAS/SEM.	JARDINERO	20.686,46 €	289
LIMPIEZA	16/05/2012	30 HORAS/SEM.	ESPECIALISTA	14.174,97 €	189



4

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

A. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
JARDINERÍA

INDICE:

1- OBJETO.

2- CONDICIONES GENERALES

2.1 Medios materiales

2.2 Condiciones especiales

2.3 Personal

3- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

3.1- Zonas a mantener

3.2- Trabajos de mantenimiento mínimos a realizar

3.3- Prestaciones al adjudicatario.

4- PLANO DEL PE SANTANA, DONDE SE DISTINGUEN LAS ZONAS VERDES (SOMBREADAS EN ROJO) Y ELEMENTOS COMUNES NUMERADOS

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

1.- OBJETO

Tiene por objeto el presente pliego de condiciones técnicas determinar los servicios que habrán de llevarse a cabo por el contratista de la prestación del servicio de JARDINERÍA de las dependencias e instalaciones comunes del Parque Empresarial Santana, así como describir los medios necesarios para conseguir que los servicios que se contraten se presten con la mayor eficacia y eficiencia durante la vigencia del contrato a suscribir entre las partes. (Se adjunta plano del Parque Empresarial Santana, en el punto 4 del presente pliego, donde aparecen las zonas verdes sombreadas en rojo, elementos comunes y naves para su identificación de forma aproximada)

2.- CONDICIONES GENERALES

Los servicios contratados se llevarán a cabo por el contratista con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.

Deberá incluirse un estudio de los medios a utilizar en las distintas prestaciones con detalle de personal a emplear (número, cualificaciones, especialización, etc.) y de los medios mecánicos (características, rendimiento, número de unidades, etc.) con el correspondiente plan de ejecución.

2.1 Medios materiales

Los medios a emplear por el contratista serán en todo caso los necesarios para prestar con efectividad los servicios objeto del contrato.

De modo enunciativo, pero no limitativo, los medios adscritos deberán ser:

MAQUINARIA ADSCRITA AL SERVICIO	
UNIDAD	Descripción
1	Corta setos
1	Motosierra
1	Cortacésped
1	Moto desbrozadora
1	Sopladora de hojas

HERRAMIENTAS
Mochila sulfatar tratamiento
Escaleras de dos tramos con base
Tijeras de podar (dos manos)
Tijeras de una mano

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

Pértiga telescópica (altura suficiente para ejecutar los trabajos)
Pala repicar
Pala cuadrada
Carretilla
Manguera riego tricolex
Hacha de podar
Serrucho de poda
Azadas de varios tamaños
Capazos
Rastrillo
Cepillo
Escoba metálica

Aparte del citado material, el contratista deberá incluir en su oferta un vehículo que permita al trabajador adscrito al servicio el desplazamiento por el Parque para optimizar el tiempo empleado; este vehículo estará igualmente adscrito al servicio de limpieza para que ambos trabajadores lo puedan usar indistintamente.

Asimismo, el contratista deberá incluir los medios necesarios para el riego, la retirada y acopio de restos (cubas, retirada de cubas, etc...). Asimismo, el contratista podrá proponer cualquier otro que estime necesario para llevar a cabo la prestación de los servicios.

El contratista tendrá adscrito al servicio un teléfono móvil, así como un sistema de comunicación entre el operario, el servicio de vigilancia y la parte Contratante.

La totalidad de la maquinaria y de los utensilios necesarios, serán propiedad del contratista, siendo por su cuenta el mantenimiento o reposición de los mismos en caso de avería, rotura o consumo.

Productos consumibles. -

Serán por cuenta del contratista el suministro de todos los productos necesarios para el correcto mantenimiento de la jardinería, así como el mantenimiento del material adscrito al servicio.

Igualmente serán de su cuenta la sustitución de elementos de los sistemas de riego que se encuentran en el Parque, así como el mantenimiento y buen funcionamiento de los mismos.

EN LA OFERTA DEBERÁ INCLUIRSE UNA RELACION DETALLADA DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PREVISTA PARA LA JARDINERIA DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA, INDICANDO UNIDADES Y MARCAS DE LAS MISMAS.

2.2 Condiciones especiales

La empresa adjudicataria deberá colaborar con sus medios mecánicos y personal de servicio, con los servicios de mantenimiento del Parque y emergencias de cualquier tipo que se produzcan sin sobre coste alguno.

2.3 Personal

El tiempo adscrito al servicio de mantenimiento de jardinería será de 30 horas /semana. El horario podrá variar en función de las necesidades de los trabajos a realizar según las distintas épocas del año.

Además de ello, se deberá especificar el precio hora del operario de jardinería por si, por necesidad de reducción de costes, por falta de presupuesto, circunstancias organizativas.....etc., fuese necesario reducir el servicio contratado u horario de servicio sobre lo inicialmente establecido. En todo caso ambas circunstancias, se podrán llevar a cabo por parte exclusiva de la parte Contratante /Comunidad del Parque Empresarial Santana (PES).

En este caso, la Comunidad informará de esta circunstancia a la empresa adjudicataria; haciéndose efectiva esta modificación en el servicio y en el importe del contrato conforme a los precios ofertados por el Adjudicatario a partir del primer día del mes posterior al de la notificación por parte de la empresa Contratante/Comunidad. Durante los horarios de servicio, el personal irá convenientemente uniformado para la correcta ejecución de sus trabajos.

El personal deberá contar para los distintos trabajos a realizar, y para la maquinaria/vehículos a utilizar con los permisos y homologaciones oportunas en cada caso.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1. Zonas a mantener (son medidas, especies y zonas aproximadas)

ESPACIO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (m²)	REGO
1	Perímetro vallado	1.000,00	Manual(manguera)
2	Talud	1.200,00	Manual(manguera)
3	Zona conducción gas	400,00	Goteo Manual
4	Césped y olivos	200,00	Automatizado
5	Césped y aligustres	350,00	Automatizado
6	Parterre entrada. Pitosporos	900,00	Automatizado

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

7	Parterre Oficina principal	50,00	Microaspersores
8	Entrada	42,00	Microaspersores
9	Parterre mezcla especies	30,00	Microaspersores
10	Parterre mezcla especies	105,00	Manual(manguera)
11	Parterre mezcla especies	60,00	Manual(manguera)
12	Parterre mezcla especies	180,00	Manual(manguera)
13	Parterre mezcla especies	52,50	Manual(manguera)
14	Parterre mezcla especies	45,00	Manual(manguera)
15	Parterre mezcla especies	45,00	Manual(manguera)
16	Seto Romero	42,00	Goteo
17	Cortadería y mirtos	36,00	Manguera
18	Pitas	60,00	Manguera
19		80,00	Goteo
20	Talud	275,00	Goteo
21	Cortadería y yucca	30,00	Goteo
22	Naranjos + seto romero	43,50	Goteo
23	Rosa, aligustre, lantana, yucca	80,00	Goteo
24	Pita y ciprés	200,00	Goteo
25	Hiedra, olivo, ciprés, arce negundo	525,00	Goteo
26	Rosa y cicas	30,00	Goteo
27	Acacias, Palmeras, adelfas, lantana cámara y cicas	250,00	Goteo
28	Entrada	150,00	Goteo
29	Pitosporo	20,00	Goteo
30	Césped + olivo rotonda de entrada	60,00	Goteo

Total Superficie.-**6.541,00****3.2 Trabajos de mantenimiento mínimos a realizar.**

- **Mantenimiento de césped:**

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

Se llevarán a cabo cortes periódicos de césped. Asimismo, serán necesarias realizar sobre el mismo tratamientos fitosanitarios, abonos, etc. cuya frecuencia será la necesaria para mantenerlo siempre en buen estado.

- **Desbroces:**

Se realizarán desbroces periódicos de las malas hierbas en las zonas comunes del Parque (aceras, calles, perímetro, ...)

- **Trabajos de poda** de las distintas especies de árboles y arbustos, que hay en el Parque.

- **Tratamientos fitosanitarios y abonados** a todas las especies existentes en las zonas comunes del Parque en función de las necesidades de cada especie

- **Aplicación de herbicidas** en todas las zonas comunes donde crecen malas hierbas, incluidos los Acerados y rejillas de saneamientos para evitar su crecimiento. En aquellas zonas donde ya hayan crecido se realizarán escardas para eliminarlas.

- **Sistema de riego:**

El Contratista deberá incluir en el mantenimiento de jardinería la reposición del material de riego que se vaya deteriorando o estropeado durante la vigencia del contrato (programadores, electroválvulas, tuberías rotas u obstruidas, aspersores, ...).

El contratista deberá incluir en su oferta la automatización (goteo, microaspersores...) de aquellas zonas verdes del Parque que en la actualidad tienen un sistema de riego manual.

- **Reposición de especies:**

Quedarán incluidas dentro del mantenimiento la reposición de arbustos, césped y plantas de porte medio o bajo que se vean deterioradas por condiciones meteorológicas, falta de mantenimiento o robo, pisoteo de las mismas; especialmente las de la zona que existe a la entrada del Parque, junto al perímetro vallado de aproximadamente 1000 metros.

- **Control de los trabajos a realizar:**

Todas las labores llevadas a cabo durante el mantenimiento serán controladas por un técnico el cual será el encargado de realizar el seguimiento de las tareas llevadas a cabo, y enviará periódicamente al administrador del Parque informes sobre los trabajos realizados, e incidencias.

- **Mantenimiento y reparación** (si fuese necesario) durante la vigencia del contrato, del sistema de riego actual de la jardinería del Parque; incluyendo el coste de repuesto y materiales a emplear.

- **Utilización de un sistema de compostaje** a través de la instalación en el Parque de una bio tritadora para hacer compost para optimizar los recursos.

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

En cualquier caso, la anterior enumeración no tiene carácter exhaustivo, sino meramente ejemplificativo, de manera que el Contratista habrá de prestar cuantos servicios sean necesarios para el correcto mantenimiento y conservación de la zona ajardinada.

Tipología de especies que se encuentran en el Parque Empresarial Santana

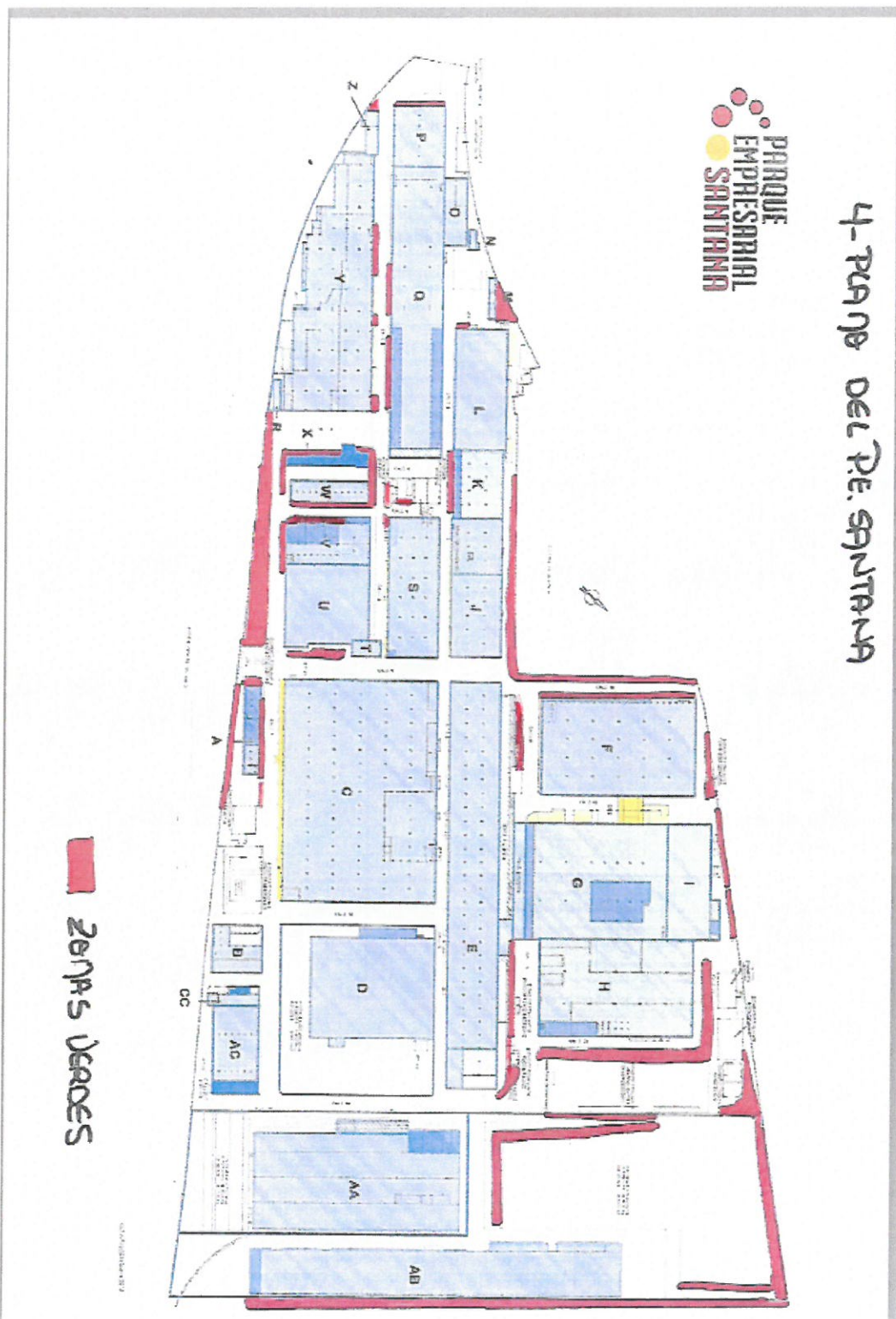
LISTADO DE ESPECIES. NOMBRE CIENTÍFICO

<i>Lantana camara</i>	<i>Bandera de España</i>
<i>Myrtus comunis</i>	<i>Mirto</i>
<i>Rosmarinus officinalis</i>	<i>Romero</i>
<i>Euonymus japonicus</i>	<i>Bonetero</i>
<i>Yucca sp</i>	<i>Yuca</i>
<i>Laurocerassus officinalis</i>	<i>Lauro</i>
<i>Rosa sp</i>	<i>Rosa</i>
<i>Pittosporum tobira</i>	<i>Pitosporo</i>
<i>Agave americana</i>	<i>Pita</i>
<i>Nerium oleander</i>	<i>Adelfa</i>
<i>Grevillea rosmarinifolia</i>	<i>Grevillea</i>
<i>Cedrus atlantica</i>	<i>Cedro</i>
<i>Olea europaea</i>	<i>Olivo</i>
<i>Acer negundo</i>	<i>Arce</i>
<i>Citrus aurantium</i>	<i>Naranja amarga</i>
<i>Citrus x limon</i>	<i>Limonero</i>
<i>Ligustrum vulgare</i>	<i>Aligustre</i>
<i>Pinus halepensis</i>	<i>Pino</i>
<i>Cercis siliquastrum</i>	<i>Arbol del amor</i>
<i>Hedera helix</i>	<i>Hiedra</i>
<i>Cupressus sempervirens</i>	<i>Ciprés</i>
<i>Cortaderia selloana</i>	<i>Cortaderia</i>
<i>Cyca revoluta</i>	<i>Cica</i>
<i>Acacia dealbata</i>	<i>Mimosa</i>
<i>Phoenix canariensis</i>	<i>Palmera canaria</i>

3.3 Prestaciones al adjudicatario

- Tomas de energía para conexiones de maquinaria.
- Tomas de agua.
- Local almacén para guardar maquinaria.

4- PLANO DEL PE SANTANA, DONDE SE DISTINGUEN LAS ZONAS VERDES (sombreadas en ROJO) Y ELEMENTOS COMUNES NUMERADOS.



**B. CONDICIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA
Y GESTIÓN DE RESIDUOS**

INDICE:

- 1- OBJETO
- 2- CONDICIONES GENERALES
 - 2.1 Medios materiales
 - 2.2 Condiciones especiales
 - 2.3 Personal
- 3- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
 - 3.1- Zonas a limpiar y frecuencias.
 - 3.2- Prestaciones al adjudicatario



PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

1.- OBJETO

Tiene por objeto el presente pliego de condiciones técnicas determinar los servicios que habrán de llevarse a cabo por el contratista de la prestación del servicio de LIMPIEZA y GESTIÓN DE RESIDUOS de las dependencias, zonas, viales, ... e instalaciones comunes del Parque Empresarial Santana, así como describir los medios necesarios para conseguir que los servicios que se contraten se presten con la mayor eficacia y eficiencia durante la vigencia del contrato a suscribir entre las partes.

2.- CONDICIONES GENERALES

Los servicios contratados se llevarán a cabo por el contratista con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.

Se determina un horario de limpieza compuesto por un operario/a de limpieza 30 horas semanales, de lunes a viernes, de 7:00 a 13:00h (dicho horario podrá verse modificado durante el contrato a requerimiento de la parte Contratante). Este operario realizaría las labores de limpieza manual que se indicarán con carácter enunciativo en el estadillo de frecuencias, así como utilizaría la maquinaria para la limpieza de viales; asimismo, llevaría a cabo labores de información sobre el estado de la gestión de residuos para coordinar, de modo efectivo, la mejor frecuencia de este servicio.

Deberá incluirse un estudio de los medios mecánicos (características, rendimiento, etc.) con el correspondiente plan de ejecución.

2.1 Medios materiales

Los medios a emplear por el contratista serán en todo caso todos los necesarios para prestar con efectividad los servicios objeto del contrato.

Dichos medios se clasifican en:

- Vehículo de desplazamiento por el Parque. Este vehículo estará igualmente adscrito al servicio de jardinería, para que ambos trabajadores lo puedan usar indistintamente.
- Máquina hidro limpiadora para limpieza de contenedores de basura y zonas de Punto Limpio.
- Máquina Barredora de alto rendimiento.
- Carro de limpieza con todos sus elementos.
- Material de cristalería, etc...

Aparte del citado material, el contratista tendrá adscrito al servicio un teléfono móvil, así como un sistema de comunicación entre el operario, el servicio de vigilancia y la parte Contratante. Igualmente, podrá proponer cualquier otro tipo de material que estime necesario para llevar a cabo la prestación de los servicios.

PIEZA Nº 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

Para la Gestión de los Residuos, se deberán contar con:

- Instalación de contenedores para recogida selectiva. Orgánica: 12 uds. Vidrio y plástico: aprox. 5 uds. de cada uno.
- Instalación cubas para voluminosos: madera y papel-cartón, así como compactadora de cartón en caso de que fuese necesario y lo requiriera la parte Contratante.
- Ofrecimiento servicio especial a operadores en función del volumen de residuos y naturaleza del mismo (papel, plástico y cartón).
- Vehículos necesarios para la correcta ejecución y transporte de dichos residuos; siendo la frecuencia de la recogida de los mismos los que la Comunidad de Propietarios considere oportuno.

La frecuencia en las recogidas de los mismos variará y se adaptará según las necesidades de la parte Contratante; en función de la tabla descrita en el punto 3.

La totalidad de la maquinaria y de los utensilios necesarios serán propiedad del Contratista, siendo por su cuenta el mantenimiento o reposición de los mismos en caso de avería, rotura o consumo.

Se hace constar expresamente que; a requerimiento de la parte Contratante, a lo largo del desarrollo del contrato ésta podrá modificar (si el organismo competente en esta materia del Ayuntamiento estableciese un sistema de recogidas de residuos orgánica para el PES dentro de su ruta) la gestión en la parte de la recogida de **residuos orgánicos**. Estableciéndose entonces, que sea el propio operario de limpieza el que se encargue de la recogida de los residuos orgánicos de los distintos contenedores que previamente se hayan instalado en el PES (cuyo coste asumirá la empresa Contratista y cambiará cuantas veces sea necesario por deterioro) y éste deposite los residuos, en los contenedores que el organismo competente del Ayuntamiento de Linares haya colocado previamente en el exterior del Parque; quedando de manera independiente solo la gestión de residuos de recogida de vidrio, plástico, cartones, madera,,,,, y otros residuos de distintas naturaleza.

Productos de limpieza y consumibles. -

Serán por cuenta del contratista el suministro de todos los productos de limpieza, así como elementos fungibles (papel, toallas, gel, bolsas...).

El contratista deberá instalar al inicio del contrato 3 papeleras de exterior de 50 litros cuya situación será establecida por la parte Contratista.

EN LA OFERTA DEBERÁ INCLUIRSE UNA RELACION DETALLADA DE LA MAQUINARIA Y MEDIOS PREVISTOS PARA LA LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA, INDICANDO UNIDADES Y MARCAS DE LAS MISMAS.

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

2.2 Condiciones especiales

La empresa adjudicataria deberá colaborar con sus medios mecánicos y personal de servicio, con los servicios de mantenimiento del Parque, en las incidencias y emergencias de cualquier tipo que se produzcan sin coste alguno.

2.3 Personal

Durante los horarios de servicio, el personal irá convenientemente uniformado para la correcta ejecución de sus trabajos.

Como ya se ha referido el tiempo adscrito al servicio de limpieza será de 30 horas /semana. No obstante, se deberá especificar el precio hora del operario de limpieza por sí, por necesidad de reducción de costes, por falta de presupuesto, circunstancias organizativas, etc., fuese necesario reducir el servicio contratado u horario de servicio sobre lo inicialmente establecido. En todo caso ambas circunstancias, se podrán llevar a cabo por parte exclusiva de la parte Contratante /Comunidad del Parque Empresarial Santana (PES).

En este caso, la Comunidad informará de esta circunstancia a la empresa adjudicataria; haciéndose efectiva esta modificación en el servicio y en el importe del contrato conforme a los precios ofertados por el Adjudicatario a partir del primer día del mes posterior al de la notificación por parte de la empresa Contratante/Comunidad.

El personal deberá contar para los distintos trabajos a realizar y maquinaria/vehículos a utilizar con los permisos y homologaciones oportunas en cada caso.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1. Zonas a limpiar y frecuencias. -

A continuación, se describen algunas de las características de los servicios

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	SERVICIO PROPUESTO
SERVICIO LIMPIEZA	
<i>Limpieza Puesto de control</i>	<i>De lunes a viernes</i>
<i>Limpieza de acerados, traseras de edificios y perímetros del Parque</i>	<i>Semanal</i>
<i>Recogida de residuos, barridos y limpieza de ceniceros de zonas comunes, accesos a edificios,</i>	<i>Diario</i>
<i>Cambio papeleras</i>	<i>Diario</i>
<i>Consumibles. Bolsas</i>	<i>incluido</i>
<i>Limpieza mecánica de viales</i>	<i>Quincenal</i>

PIEZA N° 1 DEL EXP. NÚM. 02/2023

SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS	
<i>Recogida contenedores orgánicos (12 uds)</i>	<i>2 veces semana mínimo</i>
<i>Recogida selectiva vidrio y plástico (5 uds de cada)</i>	<i>Incluido</i>
<i>Instalación cubas de voluminosos (madera)</i>	<i>incluido</i>
<i>Instalación cubas de voluminosos (cartón) y compactadora a requerimiento de la parte Contratante durante la vigencia del contrato</i>	<i>incluido</i>
<i>Recogida voluminosos</i>	<i>semanal</i>

En cualquier caso, la anterior enumeración, no tiene carácter exhaustivo, sino meramente ejemplificativo, de manera que el Contratista habrá de prestar cuantos servicios sean necesarios para la correcta prestación del servicio.

3.2 Prestaciones al adjudicatario

- Tomas de energía para conexiones de maquinaria.
- Tomas de agua.
- Local almacén para guardar el material adscrito al servicio.

